

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 9.237/2013

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 514/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. El Rey
Sentencia número 274/13

En la ciudad de Córdoba, a 9 de octubre de 2013.

Vistos por el Ilmo. señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el número 514/2013, sobre falta de daños, en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en ejercicio y representación de la acción pública; Rafael Var-

gas Ruiz, como denunciante, y Amine Ganour y María Dolores Ramiro Bellido, como denunciados.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a María Dolores Ramiro Bellido y Amine Ganour de la falta de daños por la que fueron denunciados, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla al os autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Amine Gamour, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 31 de octubre de 2013. La Secretario, firma ilegible.